

00000010

RESOLUCION No. 89-2-1-104860

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89014 del 17 de enero de 1989, y ADM-89201 del 26 de julio de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía GRUPO MERCANTIL DE INVERSIONES INGRUME S.A.;

QUE el doctor Roberto Pólit Robinsón, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2245-IA de 22 de mayo de 1989, el mismo que amplía el informe No. 89-1011-IA de 28 de febrero de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías mediante oficio No. SC-IIC-89-010477 de 17 de julio de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 16 de octubre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988;

00000011
00000011

Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-1-184830

Compañía: GRUPO MERCANTIL DE INVERSIONES INGRUME S.A.

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1848 del 10. de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de GRUPO MERCANTIL DE INVERSIONES INGRUME S.A. por CUATRO MILLONES DE SUORES dividido en cuatro mil acciones de un mil suores cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de marzo de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

00000018

Foja 3 de 3

Resolución No. 89-2-1-104830

Compañía: GRUPO MERCANTIL DE INVERSIONES INGRUME S.A. 0000003

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

08 AGO. 1989

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

AGM. AldeaD. adem
DL: AldeaD
Exp. No. 42351-85

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 33.891 a 33.893, número 9.830 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.623 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto veintidos de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-

AS. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 15.750 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Agosto veintidos de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil

AS. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

